

Escándalo del Banmat: Fonafe debe asumir responsabilidad

Ante el grave escándalo de corrupción en el Banco de Materiales (Banmat), ha sido correcta y oportuna la decisión del presidente Alan García de cesar de inmediato al directorio, cerrar la entidad por dos días y ordenar una investigación prolija.

Pero, las cosas no pueden quedar aquí. Claro que debe investigarse las irregularidades del Banmat, la presunta corrupción de sus funcionarios para adjudicarse irregularmente préstamos y utilidades, así como proceder a las sanciones administrativas y penales que corresponda.

FONAFE DEBE RESPONDER

Sin embargo, lo ocurrido sería solo la punta del iceberg de un problema mayor, que demanda la revisión urgente del mismo sistema de empresas públicas, a cargo del Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del

Estado (Fonafe), que no está funcionando bien y al que hay que pedirle cuentas sobre lo sucedido.

¡Algo huele muy mal aquí! Se trata del organismo que incluye a entidades de gran envergadura, como Petro-Perú, Sedapal, Enapu, el Banco de la Nación, Electro-Perú y otras empresas eléctricas estatales, que consolidan uno de los holdings con más activos y con mayor presupuesto del país.

No obstante, a diferencia de las empresas privadas del mismo nivel, cuyas acciones se negocian en bolsa y deben publicar sus balances de modo periódico y transparente, nadie sabe cómo funcionan las empresas del Fonafe ni qué se hace con el dinero de todos los peruanos.

Peor aún, se da la escandalosa paradoja de que algunas empresas públicas como Petro-Perú y Enapu, con apoyo del Fonafe, siguen haciendo esfuerzos para evitar las instancias de control del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP) y

“Ha costado mucho instituir una nueva cultura de transparencia en la gestión pública; el secretismo de antaño era un abuso burocrático que solo promovía la ineficiencia y la corrupción, y no se puede permitir su retorno. A propósito de ello, se desarrolló incluso la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, a la que no puede sustraerse ninguna entidad o funcionario público”. EDITORIAL DEL COMERCIO / 11 DE NOVIEMBRE DEL 2004

del Consucode, que supervisan las inversiones, adquisiciones y contrataciones del Estado.

TRANSPARENCIA Y AUDITORÍAS EXTERNAS

No hay lugar para medidas parche. Encargar al Fonafe la constitución de un comité de emergencia para el Banmat no es garantía de nada si el Gobierno no se aplica a reestructurar al mismo Fonafe considerando varios aspectos.

Hay que analizar qué empresas siguen bajo su paraguas y decidir cuáles serían mejor manejadas por el sector privado. Los criterios deben ser búsqueda de eficiencia, evitar el malgasto de fondos estatales y desalentar esquemas de corrupción, que se dan precisamente por la mala gestión y la laxitud de los controles.

Luego, el Gobierno debe obligar a todas las empresas públicas a publicar sus presupuestos, ingresos, gastos y balances de gestión en sus pági-

nas web. Ello no puede ser discrecional sino es un derecho inembargable de los ciudadanos que con sus impuestos las financian y sostienen.

Asimismo, hay que modificar directorios e instituir severas auditorías externas, con mecanismos de gestión y sanción que hagan imposible que las empresas se sustraigan a ese control.

Una reflexión final: el escándalo del Banmat es una clarinada de alerta sobre los riesgos y debilidades de la banca de fomento estatal. Este banco fue creado durante el gobierno belaudista para apoyar la autoconstrucción, pero con el tiempo se fue desvirtuando su razón de ser, y hoy, aparte de manejos irregulares, tiene una riesgosa morosidad del 60%. ¿Qué hacer? Una salida, entre otras, podría ser convertir al Banmat en un banco de segundo piso, que canalice las líneas de crédito ya no directamente al público sino a través de la banca comercial ya existente. ■

¿AUSENTES O INEFICIENTES?

El trabajo de los partidos políticos

Álvaro Rojas Samanez
Politólogo



que les impide ser herramienta de gobernabilidad.

La caracterización incluye a los viejos partidos de 40 (PPC) y 80 años (Apra), a los que añoran pérdida grandeza y los recién formados que viven instalados en la bancada y la tribuna periodística, sin esforzarse por lograr vida orgánica seria y persistente.

Si los partidos no tienen vida efectiva, quienes se sienten a ‘dialogar’ estarían en una ‘ouiija’. O en un acto social, como pasó en casa de Lourdes hace poco. De ahí no se deriva acuerdos ni posiciones consolidadas.

Lo de Paniagua fue distinto: resultó la respuesta efectiva cuando todo se derrumbaba y la OEA propició una mesa de diálogo. Allí se sentaron quienes tenían opción de hacer algo, especialmente en el Congreso, para que la transición fuese viable.

Lo que sucedió no fue mérito de los partidos, cuyos representantes no fueron los únicos presentes:

estuvo la sociedad civil, el Episcopado, la Defensoría del Pueblo, sindicalistas, dirigentes gremiales y personalidades. Muchos asistentes no partidarios.

La mesa que promovió la OEA fue un acto de gobernabilidad. Y la gobernabilidad probablemente sea el más difícil proceso para una sociedad nacional que busca ser viable. Si se logra, resulta clave para el desarrollo, la toma de decisiones y ampliar la base de sustentación de instituciones representativas y democráticas.

Gobernabilidad equivale a reunir, en un solo criterio, distintas maneras de actuar en sociedad y generar mejores condiciones de vida. No es un acto económico, ni un fenómeno social, o hecho político. Es todo eso y más: trascender hacia objetivos nacionales pensando en el mañana.

Para los partidos, gobernabilidad es entender la coyuntura y proyectarse al mediano y largo plazo. No debatirla ni revisar la casuística, sino mirar en perspectiva el futuro, entender el proceso social, político y económico sin limitarse a examinar lo que sucede hoy y que mañana será rebasado por otro acontecimiento de la actualidad.

El reto partidario es lograr que la política pase de la representación a la participación. Eso significa consenso y acuerdo, no nacido por afinidad sorpresiva ni búsqueda de votos coyunturales. Requiere que los partidos, antes de sentarse a compartir espacios, tengan vida, estructura, bases, dirigencia intermedia. Y que posean elementos y mecanismos democráticos internos sin predominio de la dirigencia intermedia. Un lugar donde ingresen militantes y salgan representantes legítimos. Eso significa formar y capacitar dirigentes, tener planes y equipos homogéneos para responder a requerimientos de todo nivel. Entonces se identificará a quienes podrían estar en la mesa de diálogo, aquella que encumbró a Paniagua y recuerda Paredes Castro. ■

HUMOR PROFANO

Por Molina



POLÉMICA

Más trabas no evitan el divorcio

Cecilia Chacón
Congresista
fujimorista



Mucho se ha hablado sobre el proyecto de ley que establece las vías notarial y municipal como alternativas para los divorcios por mutuo disenso, pero poco sobre su reales motivaciones. Es obligación del Estado establecer procedimientos expeditivos a la ciudadanía. Los procesos, no solo en materia de familia, sino en toda materia, no deben ser complicados, ni innecesariamente largos y menos tediosos ni obstaculizadores.

Desde 1996 se brinda la alternativa notarial a una serie de procesos que eran exclusivos de la esfera judicial, como las sucesiones intestadas y las rectificaciones de partidas. Los críticos decían que se ponía en riesgo la seguridad jurídica y señalaban los riesgos de falsificaciones. La realidad nos ha mostrado que el sistema funciona bastante bien. Ahora el divorcio por mutuo disenso estaría ingresando a la vía notarial o municipal, como alternativas a la judicial.

Hay voces disidentes al respecto, regresando a la vieja crítica sobre la seguridad jurídica. Otros

señalan que dicho proyecto es peligroso porque puede incentivar los divorcios. Hay quienes dicen que provocará que las personas contraigan matrimonio sin seriedad pues será fácil divorciarse. Téngase presente que el divorcio en el Perú tiene vigencia desde hace muchos años y que el actual proyecto no incrementa ni reduce los requisitos para el mismo.

Un proceso judicial complicado, innecesariamente largo, tedioso y obstaculizador efectivamente impide o por lo menos complica un divorcio por mutuo disenso, pero no genera una reconciliación.

Se señala que los notarios y alcaldes no deberían ser competentes para ver divorcios cuando hay hijos menores o cuando hay bienes. Al respecto, el proyecto señala que en caso de haber bienes, debe existir una separación de patrimonios previa, y en caso de haber hijos menores, debe existir una sentencia o un acta de conciliación previa que regule tal régimen. Es así, que no habrá necesidad que los notarios ni los alcaldes se pronuncien al respecto, pues ello ya estará resuelto, antes de pedir el divorcio.

Finalmente, se señala que las vías notarial y municipal son riesgosas por la posibilidad de falsificación de firmas y de suplantaciones. No olvidemos que el actual

proceso judicial permite actuar a través de apoderados, motivo por el cual la preocupación de falsificaciones y suplantaciones está presente en el proceso judicial y no por ello se puede concluir que no debe existir. Sin embargo, en el proceso notarial y municipal se exige una audiencia en la que estarán presentes los cónyuges, lo que reduce sustancialmente tal riesgo.

El Estado debe incentivar la unidad familiar y el matrimonio responsable. Debe promover la unión conyugal permanente. Pero ello no significa que es papel del Estado impedir el divorcio, ni se contradice con la responsabilidad de permitir la formalización legal, rápida y eficaz de la disolución del vínculo matrimonial, libre y soberanamente decidida por los cónyuges.

Alivemos a los ciudadanos y al Poder Judicial de los complicados procesos de divorcios por mutuo disenso. Brindemos a las parejas cuyo matrimonio ha finalizado de común acuerdo, la alternativa de poder acceder a un proceso rápido y seguro que formalice la disolución del vínculo matrimonial.

Un proceso rápido y seguro de disolución del vínculo conyugal no atenta contra la familia. Un proceso complicado y absurdo atenta contra el ciudadano y contra la familia. ■



ILUSTRACIÓN VÍCTOR AGUILAR

EL HABLA CULTA

Por Martha Hildebrandt

***EN BASE A.** Esta incorrecta locución prepositiva (la correcta es *sobre la base de*) se da en el nivel de lengua culta en España y América; en el Perú se documenta aun en textos de autores consagrados como Vargas Llosa y Bryce. El lexicólogo y Director de la Real Academia Española Fernando Lázaro Carreter decía que *en base a* “es una de las más necias necedades idiomáticas”. Y advertía: “Si eres mentecato, no por decir [...] *en base a* dejarás de serlo”.

rincón del autor

Abelardo Sánchez León



Silvia Reyes está acostumbrada a todas las lisuras del mundo, no solo a las del fútbol, pero no está dispuesta a aceptar ese comentario que la disminuye

Lucha de sexos en el área chica

Mario Leguizamón fue expulsado del terreno de juego por la árbitra Silvia Reyes y después, apurado por los periodistas, hizo sus fatales comentarios. A ella no la insultó de cualquier manera. No le lanzó una lisura o una interjección subida de tono. A los periodistas les dijo que esa mañana ella no había tenido relaciones sexuales y que,

por esa razón, estaba frustrada y malhumorada. Pienso que Silvia Reyes está acostumbrada a todas las lisuras del mundo, no solo a las del ambiente del fútbol, porque las lisuras en la ciudad las exclaman hombres y mujeres por igual, pero que no está dispuesta a aceptar ese comentario que la disminuye, en teoría. Es importante recalcar este punto porque hay una tendencia actual que se

encarga de evitar que la mujer sea agredida por el simple hecho de serlo, así como hay una política que castiga los insultos racistas. En Europa, se vetan los estadios en los que el público ataca con insultos racistas a algún jugador africano e, incluso, se castiga al jugador que lanza alguna consigna nazi. Eso está tajantemente prohibido, como debe ser.

No sabemos la pena que le hu-

biese dado la Comisión de Justicia de la Asociación Deportiva de Fútbol Profesional. Ella quedará en el enigma. El castigo que le infligió su club, más bien, ha sido drástico: separación definitiva del equipo. Mario Leguizamón no jugaba en cualquier club, lo hacía en un equipo que representa a la Universidad San Martín que, como tal, debe tener las exigencias más altas al respecto. La decisión fue rápida, al corresponderle a su ámbito institucional y no demoró como en el caso de los cuatro jugadores implica-

dos en el affaire del hotel El Golf. Mario Leguizamón no ha sido separado de su club por haber expresado opiniones sobre la baja calidad del fútbol peruano. Tiene todo el derecho de hacerlas, además. Toda persona puede expresar su opinión, siempre y cuando no insulte, pues es un derecho adquirido en una sociedad civilizada. Un peruano puede opinar, incluso, sobre Augusto Pinochet y un chileno puede hacerlo sobre Alberto Fujimori. Claro que sí. La nacionalidad no es un argumento para evitar el libre tránsito

de las ideas, porque nos veríamos en un nudo de contradicciones. Mario Leguizamón alega que sus declaraciones las hizo “en caliente”, y puede que sea verdad. Pero la idea de fondo se mantiene intacta. Tal y como funciona la sociedad, eso no les ocurre a los varones. A los árbitros se les insulta la madre o les dicen comprados. ¿Qué pensarían los hombres, por ejemplo, si en un partido de vóley femenino, las jugadoras le gritaran al árbitro que esa mañana no ha tomado su Viagra o que está para el gato? ■